



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma 07 de Junio de 2016.

Señor
Al Señor Presidente
de la Legislatura de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti
Su despacho:

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo y en particular ante el Ministerio de Seguridad y Derechos Humanos y concomitantemente a la Jefatura de Policía, el siguiente Pedido de Informes:

Autores: Alejandro Ramos Mejía.

Acompañantes: Raúl Francisco Martínez, Marcelo Mango, Edith Garro, Carina Isabel Pita, Javier Alejandro Iud, Mario Ernesto Sabbatella, Humberto Alejandro Marinao.

En el ámbito de la Ciudad de San Carlos de Bariloche y unidad regional tercera indique e informe en cada caso:

- a) Cantidad de móviles totales. Cantidad de móviles operativos y estado general de los mismos. Indique el dominio y numero interno de cada una de las unidades, señalando a que comisaria o repartición se encuentran asignadas.
- b) Indique el estado de los edificios e instalaciones.
- c) Cantidad de personal afectado a la Unidad Regional. Indique a su vez en que área se desempeñan. Remita planilla individualizándolos. Indique también personal Civil asignado.
- d) Cantidad de Personal asignado a cada comisaría, a la Unidad Penitenciaria y a otras reparticiones.
- e) Personal que se encuentre de baja por parte médico.
- f) Elementos de seguridad: Cascos y chalecos antibalas, cantidad y estado de cada uno de los mismos. Comisaria o repartición al que se encuentren afectado. En caso de encontrarse en poder de efectivos, indique nombre apellido y legajo del mismo.
- g) Armas disuasivas: Informe Cantidad y estado, comisaria de asignación, remita listado que las individualice.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- h) Señale los lugares de detención primaria, indicando cuales se encuentran calefaccionados.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Alejandro RAMOS MEJIA, Raúl Francisco MARTINEZ, Marcelo MANGO, Edith GARRO, Carina Isabel PITA, Javier Alejandro IUD, Mario Ernesto SABBATELLA y Humberto Alejandro MARINAO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, en el ámbito de la ciudad de San Carlos de Bariloche y Unidad Regional Tercera, se sirva informar lo siguiente:

- a) Cantidad de móviles totales. Cantidad de móviles operativos y estado general de los mismos. Indique el dominio y número interno de cada una de las unidades, señalando a qué comisaría o repartición se encuentran asignadas.
- b) El estado de los edificios e instalaciones.
- c) Cantidad de personal afectado a la Unidad Regional Tercera. Indique a su vez en qué área se desempeñan. Remita planilla individualizándolos. Indique también personal civil asignado.
- d) Cantidad de personal asignado a cada comisaría, a la Unidad Penitenciaria y a otras reparticiones.
- e) Personal que se encuentre de baja por parte médico.
- f) Elementos de seguridad: cascos y chalecos antibalas, cantidad y estado de cada uno de los mismos. Comisaría o repartición a la que se encuentren afectados. En caso de encontrarse en poder de efectivos, indique nombre, apellido y legajo del mismo.
- g) Armas disuasivas: informe cantidad y estado, comisaría de asignación. Remita listado que las individualice.
- h) Señale los lugares de detención primaria, indicando cuáles se encuentran calefaccionados.

VIEDMA, 13 de junio de 2016.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*